

NOTA INFORMATIVA 2

Información actualizada a fecha: 21/03/2020 21:00 h

Emitida por la UPV ante el COVID-19 en relación a las prácticas en empresas, que son gestionadas por el Servicio Integrado de Empleo perteneciente al Ve2 UPV.

Los marcos legales en los que se encuadran las prácticas en empresas objeto de esta nota informativa son:

| | Dirigido a | Lugar de realización |
|-------------------------------------|------------------------|---|
| Marco Legal RD 592/2014 | Estudiantes | <ul style="list-style-type: none">• En la propia UPV• Territorio Nacional• Extranjero |
| Programa Libre Movilidad/Ve2 | Estudiante y Titulados | <ul style="list-style-type: none">○ Extranjero |

Siguiendo las recientes recomendaciones vigentes de la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Sanidad, a continuación, se recuerda que desde el pasado 16/03/2020 y hasta nueva orden, **no podrán gestionarse prácticas en empresas e instituciones** hasta nueva orden.

No obstante, las prácticas ya iniciadas podrán seguir desarrollándose **utilizando la modalidad a “distancia/online – teletrabajo”**, adaptándose a las medidas que, en su caso, tome cada empresa y/o institución dentro de su Plan de Actuación frente al COVID-19. En el caso de que las prácticas sean en el extranjero se ruega se tengan en consideración las medidas adoptadas por las autoridades del país.

- Las empresas que opten por teletrabajo para sus empleados podrán, si lo desean, facilitar a los estudiantes que tuvieran en prácticas la continuidad de las misma en modalidad “a distancia - on line”, sin que por ello se vea alterada su consideración académica. En el caso que así se decidiera, se ruega se envíe un correo electrónico a practicas@sie.upv.es, indicando en el asunto “COVID-19 - Cambio a modalidad A DISTANCIA” y en el cuerpo del mismo: “CIF y Nombre Empresa/DNI y Nombre y Apellidos Estudiantes/ Fecha Inicio Práctica/ Fecha Inicio Teletrabajo”.
- Si se decidiese suspender la práctica en curso. Para ello, deberá comunicarlo a practicas@sie.upv.es con copia a la empresa indicando en el asunto “COVID-19 - Suspensión” y en el cuerpo del mismo: “CIF y Nombre Empresa/DNI y Nombre y Apellidos Estudiantes/ Fecha Inicio Práctica/ Fecha Suspensión de la práctica”.

Aquellas **prácticas** que se estén realizando **en el extranjero**, se recuerda que cuando se regrese de países en los que la infección está muy extendida, se siga el protocolo de actuación que ha establecido el Ministerio de Sanidad, así como la necesidad de guardar medidas de prevención y contención para no afectar a la salud de sus compañeros. En caso de duda, llamar siempre al 900 300 555.

En relación a las prácticas LM/Ve2, añadir que aquellas que no se han iniciado se suspenden de forma cautelar hasta nueva orden, no obstante, cualquier caso excepcional se estudiará por la Comisión. Cualquier duda al respecto enviar un correo electrónico practicasesextranjero@sie.upv.es

Cualquier consulta, no dudes en contactarnos a través de practicas@sie.upv.es.

Prácticas en Empresas
Servicio Integrado de Empleo
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA